



65245

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100 - 2016-ANA-OA

Lima, 17 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 083-2016-ANA-OA-UT, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual, la Unidad de Tesorería, solicita la ampliación del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2016, y el Memorando N° 2510-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 09 de junio de 2016, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación a la Nota de Certificación N° 031, en la que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo de Caja Chica, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2016-ANA-OA, de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó la ampliación del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de Dieciséis Mil Soles (S/ 16,000.00) a Diecinueve Mil Soles (S/ 19,000.00), para atender los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001-1299-Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documentos de Visto, se acredita la disponibilidad presupuestal, mediante el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario a la Meta Presupuestal 147: Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas, denominado Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por lo que se hace necesario ampliar el monto total del fondo de la Caja Chica de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a fin de que la mencionada Unidad Orgánica, pueda atender los gastos menudos que permita la ejecución de los recursos bajo esta modalidad;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Director de la Unidad de Contabilidad y del Sub Director de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 015-2016-ANA-OA, de fecha 22 de febrero de 2016, ampliando el fondo de Caja Chica de Diecinueve Mil Soles (S/ 19,000.00) a Diecinueve Mil Seiscientos Soles (S/ 19,600.00) con cargo al presupuesto institucional de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299-Autoridad Nacional del Agua, según detalle:

Dependencia	Importe Total Soles
Sede Central	16,000.00
Autoridad Administrativa del Agua-Cafete- Fortaleza	1,500.00
Autoridad Administrativa del Agua-Marañón	1,500.00
Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos	600.00
Totales	19,600.00



Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 01 especificado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 015-2016-ANA-OA, de fecha 22 de febrero de 2016, en la que se detalla las metas presupuestarias y específicas de gasto con cargo al fondo de la Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Encomendar el manejo de parte del fondo a los servidores que laboran en la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, Meta Presupuestal 147: Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas, las cuales se sujetaran a lo dispuesto en las Normas Generales del Sistema de Tesorería, según lo siguiente:

Dependencia	Responsable Titular	Responsable Suplente
Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos	Maguiña Sambrano Atilio Mamerto	Cochachin Rapre Justiniano Alejo

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y Órganos Desconcentrados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
 Director (e) de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua



65245

ANEXO N° 01
FONDO PARA CAJA CHICA
RESOLUCION DIRECTORAL N° 100 -2016-ANA-OA
Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Clasificador	Concepto	Metas Presupuestarias - SEDE CENTRAL							APERTURA TOTAL
		06	07	08	10	11	11	11	
		OPP	Alta Dirección	OA	OAJ	OCI			
23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	200.00	600.00	700.00	200.00	100.00		1,800.00	
23.13.11	Combustibles y Carburantes		300.00					300.00	
23.15.99.99	Otros (materiales y útiles)	200.00	1,600.00	1,500.00	300.00	100.00		3,700.00	
23.16.1.99	Otros accesorios y respuestos		500.00	400.00				900.00	
23.1.99.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos	100.00	500.00	200.00				800.00	
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte		400.00					400.00	
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios		1,000.00					1,000.00	
23.21.2.99	Otros Gastos (Movilidad Local)	200.00	300.00	400.00	200.00	100.00		1,200.00	
23.22.31	Correos y servicios de mensajería	300.00	400.00	400.00	100.00	100.00		1,300.00	
23.26.12	Gastos Notariales		0.00	200.00	200.00			400.00	
23.27.1.1.99	Servicios diversos	700.00	1,500.00	1,500.00	300.00	200.00		4,200.00	
	Totales \$/.	1,700.00	7,100.00	5,300.00	1,300.00	600.00		16,000.00	

ÓRGANOS DESCENCRENTRADOS				APERTURA TOTAL
42	89	147	147	
AAA Cañete Fortaleza	AAA Marañon	Glaetología		
500.00	150.00	150.00		800.00
100.00				100.00
150.00	150.00			300.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
250.00	200.00			450.00
				0.00
				0.00
500.00	1,000.00	450.00		1,950.00
1,500.00	1,500.00	600.00		3,600.00

TOTALES CAJA CHICA
2,600.00
400.00
4,000.00
900.00
800.00
400.00
1,000.00
1,650.00
1,300.00
400.00
6,150.00
19,600.00

